



EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL PROVEEDOR DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y REDES, S. DE R.L. DE C.V., SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 071/2015

FECHA: 29 DE JUNIO DE 2015

CONCEPTO ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA INFORMÁTICA

PROVEEDOR / PRESTADOR: **DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y REDES, S. DE R.L. DE C.V.**

**RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)**

GOB. DEL ESTADO:  NOMBRE: LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL MARTÍNEZ  
 GOB. MUNICIPAL:  CARGO: SUBSECRETARIO DE INGRESOS  
 GOB. FEDERAL:  DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO AÑO:2015 TOTAL: \$ 271,440.00

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	LICENCIA	LICENCIA RED HAT JBOSS ENTERPRISER APPLICATION PLATFORM WITH MANAGEMENT, 16 CORE ESTANDART. CARACTERÍSTICAS DEL SOPORTE: STANDART ATENCIÓN TELEFÓNICA Y EN LÍNEA 5X8 LUNES A VIERNES, 2 DÍAS HÁBILES, TIEMPO DE RESPUESTA TEL. 4 HORAS.	\$ 234,000.00	\$ 234,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 234,000.00</b>
<b>I.V.A. 16%</b>				<b>\$ 37,440.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 271,440.00</b>

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.



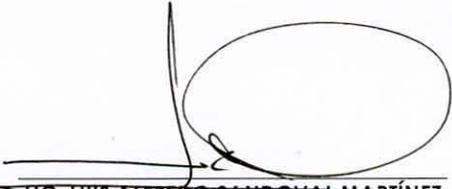
CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LAS MISMOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUÍDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"**

  
C. LUIS REY MOO BALAN  
REPRESENTANTE LEGAL

**RECIBE**

  
LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

  
L.I. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS